



Asamblea Anual Ordinaria de Afiliados N° XXIV

El día 24 de Junio en el Gran Hotel Coronel Suarez, de la localidad del mismo nombre, se llevó a cabo la vigésimo cuarta Asamblea Anual Ordinaria de Afiliados con la presencia de 41 asambleístas y 19 poderes. Actuaron como autoridades de la misma los MV Roberto Lino Amici, María Marta Massola y Eduardo Agustín Reyes (Presidente, Vicepresidente y Prosecretario, respectivamente de la Caja). Fueron elegidos para firmar el acta los afiliados José María Estevez y Osvaldo Rinaldi. La Asamblea aprobó la Memoria y Balance, los Estados Contables, sus notas y anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 22, la Ejecución del Presupuesto correspondiente al período 1 de marzo de 2010 al 28 de febrero de 2011, el Presupuesto elaborado por el Directorio para el Ejercicio Económico N° 23 (2011/2012) así como la Proyección Plurianual de Ingresos y Egresos para los Ejercicios 23 al 27 inclusive.

Se amplió el monto máximo por préstamo a \$ 60.000, y se expusieron las conclusiones del Cálculo Actuarial realizado al 28/02/2011 por el Actuario Jaime Basterra, del Estudio Aveg-

gio, Terbeck y Asociados. Conforme a los resultados obtenidos, la Caja posee los recursos suficientes (entre reservas actuales y aportes a cobrar en el futuro) para pagar los beneficios actuales y futuros por sesenta años, por lo que se considera que la Caja esta en equilibrio actuarial.

En relación al Valor del Juvet, la Asamblea aprobó por unanimidad la propuesta presentada por el Directorio de la Caja, que establece:

En el mes de Agosto de 2011 el valor del Juvet se incrementará en \$ 15, fijándose en \$ 128,00 hasta el período Febrero de 2012 inclusive, y se ajustará en \$ 2 cuando la inflación del cuarto mes anterior al período de aplicación sea igual o superior al 1%, y por cada punto adicional de inflación sobre este porcentaje, se adicionarán \$ 2.-

En el mes de Marzo de 2012 pasará a costar \$ 143,00 si no hubiese aumentos por inflación, caso contrario se incrementará \$ 15 al valor de febrero, y se ajustará en \$ 2 cuando la inflación del cuarto mes anterior al período de aplicación sea igual o superior al 1% y por cada punto adicional de inflación sobre este porcentaje, se adicionarán \$ 2.-

Medios de Pago

Estimados afiliados:

El Banco Credicoop nos notificó que por cuestiones de administración y organización de dicha entidad, a partir del **18 de Mayo de 2011** sólo cobrará las boletas de la Caja exclusivamente a los titulares de cuentas y/o vinculados a dicho Banco, y por medio del sistema de código de barras. Por tal motivo, y dado que dicho banco no posee un sistema de actualización de importes, puede cobrarles el monto a abonar en primer vencimiento, pasada la fecha del mismo, quedando un saldo pendiente en la cuenta del afiliado.

Asimismo, recordamos que pueden abonar las boletas de la Caja en:

- ▶ *Sucursales del Banco de la Provincia de Buenos Aires*
- ▶ *Comercios adheridos a Provincia Pagos (Bapropagos)*
- ▶ *Distrito I, III, IV, V, VI, VII, X, XI, XII, XIII, XIV; Subsede Haedo y Subsede Quilmes del Colegio de Veterinarios de la Pcia. de Buenos Aires*
- ▶ *Red Banelco / Pagomiscuentas*
- ▶ *Pago Directo (débito automático)*
- ▶ *Débito Automático con tarjeta de crédito VISA*
- *Próximamente también incorporaremos la Red LINK*

6 de Agosto Día del Veterinario

Los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora Interna hacen llegar a sus afiliados y familiares un afectuoso saludo al cumplirse 128 años de la inauguración de las clases en el Instituto Agronómico-Veterinario de Santa Catalina, ubicado en el partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, aprovechando para recordar a todos los hombres y mujeres que nos precedieron y que con su aporte la engrandecieron, más aún en el Año Mundial de la Profesión Veterinaria, en su Ducentésimo Quincuagésimo Aniversario.

Séptimas Jornadas Internacionales de Veterinaria Práctica

Durante los días **2 y 3 de septiembre de 2011**, en el **Sheraton Hotel** de la ciudad de **Mar del Plata**, el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires organiza la **7ma. edición de las Jornadas Internacionales de Veterinaria Práctica**.

El evento va dirigido a profesionales y estudiantes de la profesión veterinaria y actividades relacionadas. Durante las jornadas, se tratarán los siguientes temas:

- *Pequeños animales.*
- *Bovinos de carne.*
- *Lechería.*
- *Animales no domésticos y silvestres.*
- *Bromatología y tecnología de alimentos.*
- *Equinos.*

Valor Del Juvet

Según lo dispuesto por la 24ª Asamblea Anual Ordinaria, el 1º de Agosto de 2011 pasará a ser de **\$ 128**.

Acciones del Directorio N° 290/291 (Mayo de 2011 - Junio de 2011)

Estimado afiliado, en los cuadros correspondientes a los beneficios tratados por la Institución, podrá observar la incorporación de tres columnas: **zona, fecha en la que completó la documentación y fecha en la que fue otorgado el beneficio.** La misma tiene como objetivo mejorar la información y que usted pueda observar la celeridad con que su Caja otorga los beneficios.

► Préstamos

■ Solicitud de Préstamos:

Se aprobaron las siguientes solicitudes de Préstamos:

Apellido y Nombre	Leg.	Zona	Prés.	Tipo Prést.	Juвет	Pesos
Morelli Claudia Rita	7253	III	1486	Activa	-	30.000
Corsiglia María Virginia	11454	III	1487	Activa	-	15.000
Príncipe Francisco	8741	VII	1488	Activo	-	50.000
Costa Alberto Enrique	-	-	1489	Empleado	-	4.000
Lertora Jorge Alfredo	5676	IV	1490	Activo	-	50.000
Rho Marta Susana	4081	III	1491	Pensionada	56	6.328
Botti Silvina Clarisa	6465	I	1492	Activa	-	29.000
Sosa Juana Luisa	5516	I	1493	Pensionada	56	6.328
Martínez de Aguirre María	4950	I	1494	Pensionada	56	6.328
Bautier Ana María	-	-	1495	Empleada	-	40.000

■ Restitución por buen cumplimiento:

El Directorio resolvió otorgar la restitución por buen cumplimiento en el pago de las cuotas de préstamo y aportes a:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona
Oyamburu María Sofía	9122	VIII
Scarfo Leonardo Javier	3789	VII

► Exención

■ Solicitud de exención:

El Directorio resolvió reconocer el derecho a la exención de aportes previsionales por aplicación de los artículos 22º y 23º de la Ley 13.169 a los siguientes profesionales solicitantes y a partir de la fecha que se indica:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones
Alfie Diego Alejandro	11672	II	02/04/2011
Berra Juan Carlos	11405	III	01/06/2011
Mogni María Silvina	11112	VIII	01/07/2011
Zeballos Rodrigo	11661	I	02/04/2011

■ Baja de exención de aportes:

El Directorio resolvió dar de baja a la exención de aportes de los profesionales que a continuación se mencionan, conforme lo solicitado por cada uno de ellos.

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones
de la Torre Antonio Alfredo	1670	VII	31/05/2011
Paez Santiago Javier	7802	VII	30/06/2011

► Jubilaciones

■ Jubilación Ordinaria:

El Directorio resolvió otorgar el beneficio jubilatorio ordinario al siguiente afiliado, solicitante del mismo:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones	Fecha a la que completó la documentación	Fecha en la que fue otorgado el beneficio
Carballo Mario Alfredo	1848	VIII	-	11/05/2011	20/05/2011

Autoridades	Presidente	Prosecretario	Fiscalizadores
	MV. Amici, Roberto L. Vicepresidente MV. Massola, María M. Secretario MV. Paramio, Susana E. Tesorero MV. Aulicino, Oscar O.	MV. Reynolds, Eduardo A. Protectoro MV. Aguilar, Lucio G. Vocales MV. Fregossi, Mario O. MV. Velasco, Julio César	Dr. Fischer, Ernesto F. MV. Matiz Miriam E. MV. Abraham, Marcelo H.

■ Jubilación Ordinaria Proporcional:

El directorio resolvió otorgar el beneficio jubilatorio proporcional a los siguientes profesionales solicitantes del mismo:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones	Fecha a la que completó la documentación	Fecha en la que fue otorgado el beneficio
Bardi Guillermo	1557	I	-	18/04/2011	20/05/2011
Cortina Cervera César	1722	I	-	10/06/2011	17/06/2011
Girardi Hugo Antonio	3568	IV	-	13/05/2011	20/05/2011
Hernandez Guillermo	1586	VII	-	26/04/2011	20/05/2011
Lissarrague César C.	2192	VIII	-	18/04/2011	20/05/2011
Lombardo Jorge Héctor	563	II	-	13/05/2011	20/05/2011
Marquez Seeber Octavio A.	1354	I	-	09/06/2011	17/06/2011

■ Jubilación Extraordinaria:

El Directorio resolvió reconocer el derecho a la obtención del beneficio de jubilación extraordinaria por invalidez solicitado por el profesional que acto seguido se menciona, atento a la incapacidad que lo afecta para ejercer la profesión veterinaria:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones	Fecha a la que completó la documentación	Fecha en la que fue otorgado el beneficio
Lopez María Laura	6963	III	-	26/05/2011	17/06/2011

■ Reconocimiento de Servicios:

El Directorio resolvió reconocer los servicios desempeñados por el siguiente afiliado, en condición Caja Participante, siendo el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires la Caja Otorgante.

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones	Fecha a la que completó la documentación	Fecha en la que fue otorgado el beneficio
Rivera Roberto Ramón	1248	VII	77 meses	01/04/2011	17/06/2011

► Pensión

El Directorio resolvió otorgar la pensión solicitada por los derecho - habientes de los siguientes afiliados fallecidos:

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Observaciones	Fecha a la que completó la documentación	Fecha en la que fue otorgado el beneficio
Barbieri Omar Mario	1756	VIII	derivada de JOP	13/05/2011	17/06/2011
Marcelia Miguel Angel	10209	I	Con carencia hasta 02/10/13	04/05/2011	17/06/2011
Mughini Domingo	1643	I	derivada de JO	13/06/2011	17/06/2011
Sanguinetti Roberto E.	4110	III	Art. 115 (*)	26/04/2011	20/05/2011
Santos Hernán Javier	8578	VIII	-	03/05/2011	20/05/2011
Tami Enrique Guillermo	6254	V	Art.115	06/05/2011	20/05/2011

(*) Conforme lo indicado a fs. 32/33 del expediente por el cual tramitara el beneficio de pensión derivado del fallecimiento del afiliado, por unanimidad se resuelve otorgar el mismo a los hijos menores del causante, estableciendo las respectivas fechas de caducidad, supeditando la resolución final del presente beneficio petitionado por la señora Andrea Verónica Buchamer, a lo que resulte del material probatorio a producirse.

► Afiliados que no han cumplido con el art. 107

Los afiliados que acto seguido se individualizan, no se han hecho presentes a la revisión médica que prevee el artículo 107º, y pese a las dos citaciones efectuadas en forma fehaciente no han concurrido a la misma. En consecuencia se resuelve aplicar los correspondientes períodos de carencia para la obtención de jubilación extraordinaria y pensión, teniendo en cuenta la edad y la diferencia de meses o años existentes entre la baja en la matrícula y por ende en la afiliación, y la respectiva alta y por consiguiente reafiliación a éste sistema previsional (arts.109º y 112º - Ley 13.169):

Apellido y Nombre	Legajo	Zona	Carencia/Años
Damonte Jorge Eduardo	2837	I	10
Fernández de Landa Ma. Laura	11624	I	2
Iturrez Nilda Alejandra	11633	I	2
Montoni Verónica Carina	10688	III	2